

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1207 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2018 sobre Convocatoria del XXIII Certamen Literario de Poesía y Relato Corto "8 de marzo" 2018.

BDNS (identf.): 379853

Según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2018 y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es>).

Primero: Objeto

La Concejalía de Igualdad con motivo del Día Internacional de la Mujer, en cumplimiento del IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y dentro del Programa Sociocultural de Actividades año 2018, se pretende impulsar el acceso y la participación de las mujeres y los hombres en diversas expresiones culturales, a través de la convocatoria del XXIII Certamen Literario de Poesía y Relato Corto "8 de Marzo" 2018.

Segundo: Requisitos para concursar.

Podrán concurrir al presente Certamen todas las mujeres y hombres mayores de 18 años que hayan nacido o residan en la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el art.14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los participantes que resulten premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión. No obstante, el interesado podrá autorizar al Ayuntamiento de Molina de Segura que pueda recabar datos de la Agencia Tributaria y a la TGSS de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Tercero: Cuantía

Se establecen dos modalidades: Poesía y Relato Corto.

El tema de los trabajos será "Mujer".

Modalidades: (*)

Poesía:

Primer Premio: 360 €

Segundo Premio: 300 €

Tercer Premio: 220 €

Relato Corto:

Primer Premio: 360 €

Segundo Premio: 300 €

Tercer Premio: 220 €

(*) Sobre el premio se practicará las retenciones del IRPF previstas legalmente.

Cuarto: Plazo de presentación de solicitudes.

Las inscripciones se formalizarán en la Concejalía de Igualdad, en c/ Mayor, 81, edificio Retén, 4.º planta, en horario de 8 a 15 horas, y en Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura.

El plazo de presentación se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en BORM y finalizará el 27 de Abril de 2018, a las 15 horas.

Junto con la solicitud debidamente cumplimentada, deberán adjuntar sobre con el seudónimo parte exterior que incluya las cuatro copias de las obras presentadas y un sobre cerrado (seudónimo parte exterior) en cuyo interior se hará constar la identidad del autor/a, teléfono, dirección actual, correo electrónico y una fotocopia del DNI/NIE, (siempre que no conste en el mismo el nacimiento en la Región de Murcia, tendrá que presentar certificado de empadronamiento).

Los datos recogidos en las solicitudes y según lo previsto en la ley de Protección de Datos de carácter personal, serán tratados e incorporados al sistema informático de la Concejalía de Igualdad a efectos de difusión de trámites relacionados con esta actividad y para la tramitación de la solicitud en este certamen, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Quinto: Instrucción y Resolución del procedimiento.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

El acuerdo de Junta de Gobierno Local de concesión del Premio, pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente a la notificación del mismo ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a que se produzca la notificación del acuerdo de concesión, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: Publicidad y entrega del premio.

Los acuerdos de concesión se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web de la Concejalía de Igualdad, en el Tablón Edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), igualmente se notificarán a los premiados en la dirección de correo electrónico o teléfono que hayan facilitado.

Los premios se entregarán a los ganadores en un acto público que tendrá lugar en Molina de Segura.

El autor o autora sólo podrá hacer uso de su obra previa autorización de dicha Concejalía y siempre que haga constar la siguiente leyenda "Obra premiada en el XXIII Certamen Literario de Poesía y Relato Corto -8 de Marzo- de 2018 de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Molina de Segura".

Molina de Segura, 13 de febrero de 2018.—La Concejal Delegada de Igualdad, Rocío Balsalobre Sánchez.